



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

San Antonio, Tolima, Veintiuno (21) de Julio de dos mil Veintidós (2022).-

RAD. 2019-00184

De acuerdo con la solicitud que realiza el apoderado de la parte demandante, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio,

RESUELVE:

DECRETAR la **SUSPENSION DEL PRESENTE PROCESO**, por el termino de 180 dias, los cuales se contarán a partir de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE. -


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00038 de hoy 22 DE JULIO DE 2022.



SECRETARIA, _____